



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 131-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAR 2025

**VISTO:** El Informe N° 047-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 3593418 y Reg. Exp. N° 2584834, el Informe N° 190-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 49-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCATELICA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 055-2020-GOB-REG-HVCA/GRI, de fecha 11 de junio del 2020 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de inversión de Optimización; de Ampliación Marginal, de Reposición – IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCATELICA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA" CON CUI N° 2453452, con un presupuesto de S/. 549,801.47 (Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos uno con 47/00 soles) para ser ejecutado por la modalidad de contrata con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante contrato N° 106-2022/ORA de fecha 20 de diciembre del 2022, se suscribe el, previo a ello el comité de selección adjudico la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 105-2022/GOB.REG.HVCA/CSO – primera convocatoria, con el objeto de ejecución de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCATELICA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA", por el importe de S/. 569,791.74 (Quinientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y uno con 74/00 soles) incluido IGV con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente técnico de la obra;

Que, con fecha 30 de diciembre del 2021, se suscribe el acta de inicio de obra: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCATELICA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA", con los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, el Arq. Arturo Jesús Matos Gilvonio, director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Ing. Rocio del Pilar Limaymanta Velázquez en su calidad de supervisor de obra; y por parte del contratista el Sra. Yahaida Alfaro Gonzales en su condición de representante común, Ing. Hover Huerta Dextree en calidad de residente de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 344-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de junio del 2021, se aprueba la suspensión de plazo de ejecución N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCATELICA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA", por espacio de (14) días calendario a partir del 19 de abril del 2021 al 02 de mayo del 2021;



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 131-2025/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 07 MAR 2025

Que, con fecha 24 de junio del 2023, de acuerdo al asiento 83 del supervisor de obra, recibe la solicitud del residente de la obra, por lo que el 26 de junio de se pasa a verificar los trabajos ejecutados, y habiéndose verificado cada una de las partidas ejecutadas se corrobora que la obra se encuentra culminada de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, por lo que en concordancia al Art. 208 del RLCE, alcanzando un 100% de ejecución;

Que, mediante Resolución General Regional N° 082-2023/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 07 de agosto del 2023, se conforma el comité de recepción de la obra: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", la cual está conformada por los siguientes profesionales: Presidente - Arq. Yan Benjamín Laurente Soriano CAP N° 20615, Primer miembro - Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaypoma CIP N° 63200, Segundo miembro - Ing. Ever Zanabria Pari (UGEL-Hvca) CIP N° 202955 y Asesor - Ing. Rocío del Pilar Limaymanta Velásquez (Sup. De obra) CIP N° 119962;

Que, con fecha 19 de setiembre del 2023, reunidos en el lugar donde se ejecutó la obra, los integrantes del comité de recepción, designados mediante Resolución General Regional N° 082-2023/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 07 de agosto, dieron inicio la verificación para la recepción de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", constatando que la obra se encuentra operativa y conforme y se procedió a la recepción de la obra, asimismo se hace contar que la comisión no se responsabiliza por los vicios ocultos que pudiera existir o sugerir posteriormente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 143-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de febrero del 2024, se aprueba la liquidación de N° 106-2022/ORA, DEL 20/12/2022, de la obra: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", ejecutado por el Consorcio Constructores, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 591,597.03 (Quinientos noventa y tres mil quinientos noventa y siete con 03/00 soles), con el siguiente resumen:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo
1	Valorizaciones del contrato principal	548,818.74	548,818.74	0.00
2	Penalizaciones de valorizaciones	0.00	0.00	0.00
3	Gastos por Implementación Plan COVID-19	20,973.00	20,973.00	0.00
4	Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
5	Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
6	De los reajustes	21,805.29	0.00	21,805.29
7	Deducción de adelanto directo	0.00	0.00	0.00
8	Deducción de adelanto de materiales	0.00	0.00	0.00



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 131-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAR 2025

TOTAL	591,597.03	569,791.74	21,805.29
Saldo a favor del contratista S/.			21,805.29

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 491-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de julio del 2024, se aprueba la liquidación de contrato de locación de servicio N° 901-2022/ORR/CC de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA", por el consultor Ing. Rocío del Pilar Limaymanta Velásquez, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 19,300.00 (Diecinueve mil trescientos con 00/00 soles), con el siguiente resumen:

N°	Descripción	Autorización	Pagado	Por Pagar
1	Del contrato principal (85% del avance físico)	16,405.00	15,332.60	0.00
	Penalizaciones aplicadas en valorizaciones del 85%		1,072.40	
2	Por liquidación de Consultoría del 15%	2,895.00	0.00	2,895.00
3	Valorización de Deductivo	0.00	0.00	0.00
4	Prestaciones Adicionales	0.00	0.00	0.00
5	Reajustes de Precios	0.00	0.00	0.00
6	Monto total de Contrato de Consultoría	19,300.00	16,405.00	2,895.00
7	Penalizaciones por aplicar (-)	0.00	0.00	0.00
Saldo a favor de Consultoría de Supervisión de Obra				2,895.00

Que, mediante Informe N° 49-2025/GOB.REG.HVCA/ORR-OC, de fecha 04 de febrero de 2025, el CPC Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la IOARR en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 669,223.28 (Seiscientos sesenta y nueve doscientos veintitrés con 28/00 soles);

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 190-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de febrero de 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, recomienda aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA", por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

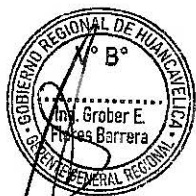
# Resolución Gerencial General Regional

No. 131-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAR 2025

GENERALIDADES:

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	00 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO.	2453452 ONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
ACT/AL/OBRAS	4534 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA
FUNCIÓN	5240 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	0003722 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0470010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
UBICACION	
LOCALIDAD	HUANASPAMPA
DISTRITO	ACORIA
PROVINCIA	HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA A SUMA ALZADA
CONTRATO DE EJECUCION	Nº 106-2022/ORA, DEL 20/12/2022
CONTRATISTA DE EJECU. DE OBRA	CONSORCIO CONSTRUCTORES
REPRESENTANTE LEGAL	SRA. YAHIDA ALFARO GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA	Ing. VALENCIA HUAMANI JHON CESAR
CONTRATO DE SUPERVISION	Nº 091-2022/ORA/CC, DEL 24/02/2021
SUPERVISOR DE OBRA	ROCIO DEL PILAR LIMAYMANTA VELSQUEZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
	18 CANON Y SOBRECANON
NEMÓNICO SIAF -SP	(2019-581); (2020- 337); (2022-386); (2023-180) Y (2024-033)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 709,136.47
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL	S/. 624,311.09
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 669,223.28
PPTO. NO EJECUTADO	S/. 39,913.19
FECHA DE INICIO DE OBRA	30 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	24 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE RECEPCION DE OBRA	19 DE SETIEMBRE DEL 2023





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 131-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAR 2025

## CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	23,442.25	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
ECOSTO DE EJECUCIÓN DE LPROYECTO	591,597.03	1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - GASTOS GENERALES		1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
Personal		1501.070201	POR CONTRATA	591,597.03
Bienes		1501.12	EXPEDIENTES TECNICOS	
Servicios	50,184.00	1501.1202	EXPEDIENTES TECNICOS - EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	23,442.25
Otros:		1501.13	SUPERVISION DE OBRAS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - COVID 19		1501.1302	SUPERVISION DE OBRAS - EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	19,300.00
Personal		5302.07	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
Bienes		5302.0711	OTROS SERVICIOS	
Servicios		5302.071199	SERVICIOS DIVERSOS	984.00
Otros:		5302.10	LOCACION DE SERVICIO REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - LIQUIDACION		5302.1001	LOCACION DE SERVICIO REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	
Personal		5302.100101	LOCACION DE SERVICIO REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	33,900.00
Bienes				
Servicios	4,000.00			
Otros:				
<b>TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.</b>	<b>645,781.03</b>	<b>TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.</b>		<b>645,781.03</b>
<b>TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MAS EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>669,223.28</b>	<b>TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.</b>	<b>TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MAS EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>669,223.28</b>

En la Liquidación Técnico Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 669,223.28 soles, estableciéndose de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 131 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAR 2025

Gasto de elaboración de expediente técnico	23,442.25
Costo de ejecución de obra	591,597.03
Gasto de supervisión de obra, según liquidación	38,300.00
Gastos Operativos y Administrativos	11,884.00
Gastos de Liquidación	4,000.00
<b>PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO</b>	<b>669,223.28</b>

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 39,913.19 soles con respecto al presupuesto del POG, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/.	709,136.47
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/.	(669,223.28)
<b>SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>39,913.19</b>

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA"; por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE LEONCIO PRADO GUTIERREZ - ACORIA EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA", con CUI N° 2453452, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, siendo el costo global la suma de S/ 669,223.28 (Seiscientos sesenta y nueve doscientos veintitrés con 28/00 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la Rebaja Contable en la Cuenta y Sub Cuentas, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física de la IOARR al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA./GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 131 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

07 MAR 2025

Huancavelica,

**ARTÍCULO 4°.** - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la IOARR consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 5°.** - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de IOARR y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento a este Despacho, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 6°.** - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/ablp